

MICROSEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES

Póliza N° 31-171216

1. Coberturas y beneficios

Coberturas	Suma Asegurada
Muerte Accidental	S/20,000.00
Invalidez Total & Permanente por Accidente	S/20,000.00
Renta Hospitalaria por Accidente	S/100 x cada 24h/30 días de cobertura
Reembolso por Gastos Médicos por Accidente	Hasta S/1,000.00

Prima Bruta Anual

S/60.00

2. Requisitos

- Edad mínima de afiliación: 18 años
- Edad máxima de afiliación: 75 años y 364 días
- Edad máxima de permanencia: 80 años y 364 días

3. Descripción de coberturas:

Coberturas	Descripción
Muerte Accidental	La COMPAÑÍA pagará la suma asegurada establecida en la Solicitud-Certificado, en caso el asegurado fallezca a causa de un accidente durante la vigencia del microseguro, siempre que las causas no se encuentren dentro de las exclusiones.
Invalidez Total y Permanente por Accidente	La COMPAÑÍA pagará la suma asegurada establecida en la Solicitud-Certificado, en caso el asegurado sufriera, durante la vigencia del microseguro, algún accidente que fuera la causa directa de su Invalidez Total y Permanente definida en los términos de la Solicitud-Certificado.
Renta Hospitalaria por Accidente	La COMPAÑÍA pagará el Beneficio señalado en el presente documento, por cada día de 24 horas continuas de internamiento en una Institución Hospitalaria, hasta un máximo de 30 días por año, sin considerar convalecencia, como límite máximo por accidente, si como consecuencia de él, haya sido necesaria la hospitalización del ASEGURADO debidamente certificada por un médico, independientemente del gasto real en que haya incurrido el ASEGURADO.
Reembolso por gastos médicos por Accidente	La COMPAÑÍA reembolsará al ASEGURADO hasta el límite establecido en el presente documento, por los honorarios médicos, gastos farmacéuticos, hospitalarios, quirúrgicos y exámenes necesarios para su curación y que sean incurridos dentro del plazo de 30 días calendarios contados desde la fecha de ocurrencia del accidente.

4. Principales Exclusiones:

- a. Participación activa del ASEGURADO en actos delictivos o en actos violatorios de leyes o reglamentos públicos, siempre que constituyan la causa del siniestro;
- b. Suicidio, consciente y voluntario.
- c. Homicidio causado por un beneficiario de este microseguro, dejando a salvo el derecho de los demás beneficiarios.
- d. Accidentes ocurridos durante la participación voluntaria del ASEGURADO como conductor o acompañante en carreras de automóviles, motocicletas, lanchas a motor o avionetas.
- e. Accidentes ocurridos durante la práctica de los siguientes deportes de alto riesgo: buceo, caza submarina, canotaje, escalamiento de montañas y cuevas, puenting, paracaidismo, parapente, ala delta, boxeo y deportes ecuestres.
- f. Accidentes ocurridos durante el desempeño de las siguientes actividades de alto riesgo: piloto, tripulante de avión, trabajo en minas de socavón, trabajo en torres o con líneas de alta tensión, manejo de explosivos o sustancias químicas, construcción, pesca, y miembros de las Fuerzas Armadas o Policiales.
- g. Los accidentes que produzcan el ASEGURADO bajo la influencia de alcohol o drogas.

*Para mayor detalle revisar su Solicitud Certificado

5. Atención al cliente:

En caso de consultas o reclamos el CONTRATANTE y/o ASEGURADO y/ BENEFICIARIO puede:

- a. Llamar al Área de Atención al Cliente de Chubb Seguros Perú S.A., Al teléfono 417-5000.
- b. Enviar una carta o acercarse a la oficina principal ubicada en Calle Amador Merino Reyna N267 - San Isidro, Lima, en el siguiente horario: Lunes a Viernes de 9:00 am a 6:00 pm
- c. Escribir al siguiente correo: atencion.seguros@chubb.com
- d. Enviar una carta, llamar al teléfono (+51) 043 483 140 o acercarse a la oficina principal CMAC del Santa ubicada en Av. Jose Gálvez 602 - Chimbote, Perú, en el siguiente horario: Lunes a Viernes de 8:30 am a 6:00 pm y sábados de 9:00 am a 1:00 pm.

Para mayor información visita nuestra página web: www.cajadelsanta.pe

La información del presente documento es parcial e informativa, el detalle de las condiciones se encuentran en la Solicitud-Certificado y Póliza.